



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 471 DE 2019 (27 DE JUNIO)

#### POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 125 del 24 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora CLAUDIA FERNANDA HOYOS SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 31420335, expedida en Cartago, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Dirección Financiera de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190101317271 de fecha 29 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 125 del 24 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Dirección Financiera, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica [cfhoyos@yahoo.com](mailto:cfhoyos@yahoo.com), en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora CLAUDIA FERNANDA HOYOS, identificada con cedula de ciudadanía número 31420335, expedida en Cartago, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 125 del 24 de mayo de 2019, el día treinta y uno (31) de Mayo de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha Diecisiete (17) de Junio de 2019 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora CLAUDIA FERNANDA HOYOS SANCHEZ, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Dirección Financiera, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Diecisiete (17) de Junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día dos (02) del mes de Septiembre de 2019, "... Debido a mi condición de vivienda en la ciudad de Bogotá, con base en el artículo 2.2.5.7.1



*Termino de la posesión del Decreto Numero 1083 de 201, solicito cincuenta (50 dias Hábiles de prórroga para tomar posesión del cargo. ) ...".*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora CLAUDIA FERNANDA HOYOS SANCHEZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR** hasta el día DOS (02) de Septiembre de 2019 inclusive, el plazo para que la señora CLAUDIA FERNANDA HOYOS SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 31420335, expedida en Cartago, tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los veintisiete, (27), días del mes de Junio del año Dos mil diecinueve (2019).

  
**EDWIN TORRES POVEDA**  
**Alcalde (E)**  
**Municipal de Chía**

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública  
Proyecto: Karen Viviana Guerrero Clavijo – Dirección de Función Pública

